

10506 REAL DECRETO 853/1996, de 10 de mayo, por el que se nombra Secretario de Estado de Justicia a don José Luis González Montes.

A propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de mayo de 1996,

Vengo en nombrar Secretario de Estado de Justicia a don José Luis González Montes.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1996.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRON

10507 REAL DECRETO 854/1996, de 10 de mayo, por el que se nombra Subsecretario de Justicia a don Ramón García Mena.

A propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de mayo de 1996,

Vengo en nombrar Subsecretario de Justicia a don Ramón García Mena.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1996.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRON

10508 REAL DECRETO 855/1996, de 10 de mayo, por el que se nombra Secretario general técnico a don Francisco Bueno Arús.

A propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de mayo de 1996,

Vengo en nombrar Secretario general técnico de Justicia a don Francisco Bueno Arús.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1996.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRON

10509 REAL DECRETO 856/1996, de 10 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña María José Amorós Manada como Directora del Gabinete de la Ministra de Justicia.

A propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de mayo de 1996,

Vengo en disponer el nombramiento de doña María José Amorós Manada como Directora del Gabinete de la Ministra de Justicia.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1996.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRON

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

10510 RESOLUCION de 17 de abril de 1996, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que, en aplicación del artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Barcelona don Enrique Peña Belsa, por haber cumplido la edad legalmente establecida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Barcelona, don Enrique Peña Belsa, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957, y en el artículo undécimo, 2, de la Orden del Ministerio de Justicia e Interior de 26 de octubre de 1995, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 17 de abril de 1996.—El Director general, Julio Burdiel Hernández.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Barcelona.

10511 RESOLUCION de 19 de abril de 1996, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que, en aplicación del artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Madrid don Miguel Mestanza Fragero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Madrid, don Miguel Mestanza Fragero, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957, y en el artículo undécimo, 2, de la Orden del Ministerio de Justicia e Interior de 26 de octubre de 1995, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 19 de abril de 1996.—El Director general, Julio Burdiel Hernández.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.